

NOTA D.G.D.P. N°53/26

La Rioja, 01 de marzo de 2.026.-

A LA GERENTE TÉCNICA Y DE VALORES NEGOCIABLES
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
CDOR. ROBERTO J. CHIARAMONI
S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de remitir información requerida por esa institución, para ser publicada en el Boletín de Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a efectos de proceder al pago del centésimo sexagésimo cuarto (164°) servicio de los Bonos de Consolidación en Pesos – Ley 8.879 (PROR 3) - Especie 32054, emitidos por el Gobierno de la Provincia de La Rioja, con Registro Escritural y Convenio de Pago con Caja de Valores S.A. Dicho pago se producirá en el mes de marzo de 2.026, para lo cual consignamos la siguiente información, a saber:

- Número de Servicio al que corresponde el Pago: centésimo sexagésimo cuarto - (164°).
- Período que corresponde el mismo: desde 01/02/26 hasta 01/03/26.
- Fecha en que se pondrá a disposición de los titulares el servicio financiero: 15-03-26 ó día hábil siguiente.
- Tasa de interés mensual aplicada al pago: 0,5348413 para 28 días.
- Porcentaje de Amortización que se abona: 0,59 %
- Monto que representa la Amortización (por \$ 1): \$ 0,00593029.
- Monto que representa la Renta (por \$1): \$0,00020590.

- Nombre y Domicilio del Agente pagador: Caja de Valores S.A. 25 de Mayo 362 y sucursales.
- Domicilio en Capital Federal: 25 de Mayo 362.
- Horario de Pago: 10 a 15 hs.
- Código ISIN: ARPRJA030076.

Sin otro motivo, saludo a Usted muy atentamente.